



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO**

DS: 40  
CSM/imr  
03/05/16

**DECRETO N° 502 .-**

Litueche, 03 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la normativa considera dentro de los actores necesarios para su implementación a personas jurídicas y a Profesionales o técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.

La Resolución Exenta N° 064 de fecha 18 de Enero 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Decreto Alcaldicio N° 101, de fecha 29 de Enero de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El decreto N°494 de fecha 02 de mayo de 2016 en donde queda estipulada la renuncia del apoyo Familiar don Adán Guajardo Gálvez.

La necesidad de contar de manera urgente con un profesional para la Unidad de Intervención Familiar para que asuma el cargo de Apoyo Familiar.

Las Bases Administrativas Generales del concurso para cubrir el cargo de Apoyo Familiar programa Familias proporcionadas por FOSIS.

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO**

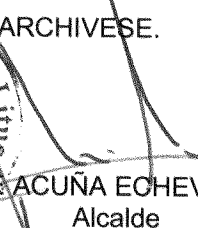
**1.-APRUEBESE:**

- El llamado a concurso para proveer 01 cargo para apoyo familiar programa Familia Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Las bases administrativas proporcionadas por Fosis, que llaman a concurso para cubrir 01 cargo par apoyo familiar.
- La comisión evaluadora, la cual estará integrada por 03 funcionarios: DIDECO, SECPLAC y Jefa de Unidad de Intervención Familiar.

**2.- REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la Secretaria Municipal, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
Laura URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
René ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/LUS/RDV/CSM/imr  
Distribución:  
-Of. De Partes  
-U. de Control.  
-Departamento Social.